

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

18554 *AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de mayo de 2009, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumento de Capital: Aumentar el capital en la cantidad de un millón cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y cincuenta y seis céntimos (1.415.489,56.-) mediante la emisión y puesta en circulación de 70.774.478 nuevas acciones de clase y serie única, nominativas, de 0,02 Euros de valor nominal de igual contenido de derechos y obligaciones que las ya existentes.

2. Las acciones se emiten a un valor nominal de 0,02 euros, más una prima de emisión de 0,256418 siendo el tipo de emisión por acción de 0,276418 euros.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en un 100 por 100 en el momento de su suscripción y desembolso.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones.

5. Los señores accionistas pueden ejercitar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y conforme a las condiciones del acuerdo de la Junta General de Accionistas.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, indicando el número de acciones y el importe total a desembolsar conforme a las condiciones de dicho acuerdo de ampliación de capital.

7. En caso de que la ampliación no se suscribiese en su totalidad, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Hiraldo del Castillo.

ID: A090042950-1